

Resolución de 13 de enero de 2022, de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública, de corrección de errores de la Resolución de 29 de diciembre 2021, de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, publicada el 30 de diciembre de 2022, por la que se inicia la tramitación para futura ampliación de las personas integrantes en los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa, correspondientes a la provincia de Castellón, y en los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial correspondientes a las provincias de Alicante y Valencia, de la bolsa que se constituyó por Resolución de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia en fecha 30 de abril de 2021.

Advertido error en el listado del cuerpo de tramitación procesal y administrativa de la provincia de Alicante publicado en fecha 30 de diciembre de 2021 y que figura como Anexo a la Resolución de 29 de diciembre 2021, de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, y según lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la siguiente rectificación:

donde dice:

DNI	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	POSICIÓN	PREFERENTE	PUNTAJACIÓN	ANTIGÜEDAD	PROC. SELEC	TÍTULOS	FORMACIÓN VALENCIÀ	DIV.FUNCION
***9420**	RIBERA	FERRE	IRENE	589 NO		49	0	40	5	0	4 NO

debe decir:

DNI	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	POSICIÓN	PREFERENTE	PUNTAJACIÓN	ANTIGÜEDAD	PROC. SELEC	TÍTULOS	FORMACIÓN VALENCIÀ	DIV.FUNCION
***7463**	PAGAN	SARRIA	RUBEN	589 NO		49	0	40	5	2	2 NO

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Conten-



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria de Justícia,  
Interior i Administració Pública

**Direcció General de Modernització i Relacions amb  
l'Administració de Justícia**

cioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública

**LA DIRECTORA GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y  
RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**